

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

#### **DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**10804**

*Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala administrativa, categoría administrativo-a del subgrupo C1, derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Pollença y Sencelles, y de asignación de puestos de trabajo*

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

#### **“Hechos**

1. En el BOIB nº. 119, de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Pollença y en el BOIB núm. 99, de 30 de julio de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Sencelles.
2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023, BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB núm. 21, de 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala administrativa, administrativo-a del subgrupo C1, derivada del oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Pollença y Sencelles.
3. En esta resolución se convocaron 2 plazas de la categoría de Administrativo-a (Ayuntamiento de Pollença) y 1 plaza de la categoría de Administrativo-a (Ayuntamiento de Sencelles).
4. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 16 de septiembre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.
5. De conformidad con la base 14.1 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso oposición, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.
6. En fecha 21 de octubre de 2024, el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala administrativa, administrativo-a del subgrupo C1, derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Pollença y Sencelles, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se efectuó el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023, de fecha 7 de febrero de 2023 y de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023, BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023 y BOIB núm. 21, de fecha 16 de febrero de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sencelles, Ses Salines y Santa Maria del Camí.

Por todo ello, dicto la siguiente

### Resolución

1. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala administrativa, administrativo-a del subgrupo C1, derivada de la oferta de empleo público de los Ayuntamientos de Pollença y Sencelles, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.

2. **INFORMAR** a los ayuntamientos que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que deberá ser requerida, en su caso, por cada ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en la base 14.4 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de jefaturas orgánicas y puestos singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional.

3. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

### Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso puede interponerse formalmente ante este Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, (firmado electrónicamente: 22 de octubre de 2024)

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdode 28 de septiembre de 2022,

BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)



ANEXO 1

PROPUESTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, ADMINISTRATIVO-A OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE POLLENÇA Y SENCELLES, Y DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO A EFECTOS DE SU NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA

ORGANISMO: Ayuntamiento de Pollença. Turno libre ordinario

| APELLIDOS Y NOMBRE         | Nº Ref./Lugar | NOMBRE PUESTO DE TRABAJO | UNIDAD          | SUBGRUPO | FORMA DE PROVISIÓN |
|----------------------------|---------------|--------------------------|-----------------|----------|--------------------|
| LLABRÉS RIBOT, JUANA MARIA | FA22-06       | Administrativo-a         | Sin adscripción | C1       | Concurso oposición |
| CERDA GAMUNDI, JORDI       | FA22-01       | Administrativo-a         | Sin adscripción | C1       | Concurso oposición |

ORGANISMO: Ayuntamiento de Sencelles. Turno libre ordinario

| APELLIDOS Y NOMBRE      | Nº Ref./Lugar | NOMBRE PUESTO DE TRABAJO | UNIDAD                                | SUBGRUPO | FORMA DE PROVISIÓN |
|-------------------------|---------------|--------------------------|---------------------------------------|----------|--------------------|
| RULL PUIGSERVER, ANTONI |               | Administrativo-a         | Administración<br>Servicios Generales | C1       | Concurso oposición |

“

Palma, (firmado electrónicamente: 22 de octubre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública  
Rafael Ángel Bosch i Sans

